

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento en donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el Padrón Catastral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CML04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 fracción I, artículo 171 fracción XVIII Y artículo 173 del Código financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de identificación catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN MES
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o poseedor lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, cuando la autoridad catastral lo considere pertinente o el solicitante así lo requiera y que dicha propiedad obre en los archivos documentales y/o en el padrón municipal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	NO	1 SIMPLE	
4. Recibo de pago predial al corriente.	NO	1 SIMPLE	
5. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor.	NO	1 SIMPLE	
6. Carta poder o poder notarial en su caso.	SI	NO	
7. Croquis de la ubicación del inmueble.	SI	NO	
8. Recibo de pago correspondiente por el producto solicitado.	NO	1 SIMPLE	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	1 SIMPLE	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	
3. Recibo de pago predial al corriente.	NO	1 SIMPLE	

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor.	SI	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
5. Carta poder o poder notarial en su caso.	SI	NO		
6. Croquis de la ubicación del inmueble.	NO	NO		
7. Recibo de pago correspondiente por el producto solicitado.	NO	1 SIMPLE 1 SIMPLE		
8. Acta constitutiva.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	NO	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Oficio dirigido al área correspondiente, solicitando el servicio requerido.	SI	NO		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se presenta en la Dirección de Catastro y solicita la información en la oficina. Se le proporciona información de costos y requisitos. El solicitante acude a la oficina con la documentación solicitada. Se revisa la documentación, se expide orden de pago y envía al usuario a pagar a tesorería. Ciudadano realiza el pago de derechos, entrega copia del recibo de pago a catastro. Se le indica al solicitante que regrese en un plazo de 3 días hábiles, para otorgarle su respuesta. En caso de ser una respuesta favorable, se le proporciona la constancia de identificación catastral. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles Duración del trámite o servicio: 15 minuto(s)			
COSTO	\$293.00 MN	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del estado de México y municipios artículos 166, fracción IV.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería (área de caja)			
OTRAS ALTERNATIVAS	Tesorería (área de caja)			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El ciudadano cumpla con todos los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS		CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Jaime Rosas González		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Principal Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Luvianos	
C.P.	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO.	

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

724	25 20917	N/A	catastro@luvianos.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué información es la que se coloca en la Constancia?			
RESPUESTA:	Datos técnicos que se tienen registrados en el Padrón Catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Todo el año es el mismo costo?			
RESPUESTA:	Sí, hasta que se modifique la UMA en el mes de febrero del 2027.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no es el titular quien solicita el servicio que documento se requiere?			
RESPUESTA:	Carta poder o poder notarial en su caso e identificación oficial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Certificación de clave catastral.				
Certificación de clave y valor catastral.				

<p>ELABORÓ:</p> <p>Ing. Jaime Rosas González Directo de Catastro Municipal</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtro. Juan Carlos Beltrán Vázquez Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/02/2026.</p>
---	--	---

TESORERÍA MUNICIPAL